

JUNTA DE ACCION COMUNAL

BLAS DE LEZO 1ERA Y 2DA ETAPA

Resolución 5960

Blas de lezo Mz "M" – Lote 28 1era etapa Cel. 3012641945



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T y C.

RESCATEMOS NUESTRO BARRIO EN LO SOCIAL - CULTURAL Y DEPORTIVO

Cartagena de Indias D. T. y C septiembre 15 de 2021

CERTIFICADO DE VECINDAD

La Junta de **ACCION COMUNAL DEL BARRIO BLAS DE LEZO ETAPAS 1 Y 2**, y en su nombre y representación, como Presidente de la misma, según resolución No.5960, y conforme a la ley y estatutos de la Junta de acción Comunal, manifiesto que el señor **RJORGE LUIS TORRES POMARES** identificado con cedula de Ciudadanía No. **73.160.699** de Cartagena, es residentes del Barrio Blas de Lezo Manzana "G" Lote 23, etapa 1ª de Cartagena- Colombia, desde hace más de (40) años.

Para constancia y a solicitud del interesado se firma el presente certificado de vecindad a los 15 días del mes de septiembre de 2021, en Cartagena de Indias D. T. y C.

Atentamente,

Miguel Ángel Medina Reyes

CC.73.123.231 de Cartagena

Presidente

Junta de Acción Comunal

Blas de lezo etapas 1 y 2.